



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS “INIBIOL”

La Investigación Científica, Tecnológica y la Innovación son procesos necesarios para contribuir con el desarrollo nacional, por lo tanto, es promovida por diversas normas como la Ley Universitaria, la Ley del SINEACE, la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Estatuto de la UNT, el cual establece la responsabilidad de la Universidad y el sistema académico en apoyar el desarrollo de las investigaciones orientadas al desarrollo regional y nacional, siendo las Facultades las unidades fundamentales de formación profesional, con funciones para diseñar, aprobar y administrar la investigación y organizar institutos con fines académicos.

Los INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN son unidades académicas de **carácter obligatorio** que deben ser creados por los Consejos de Facultad para desarrollar investigaciones multidisciplinarias, alrededor de problemas específicos de la comunidad, siendo sus funciones principales, producir investigación básica y/o aplicada de bienes y servicios de innovación patentables, fomentar y mantener en forma activa y permanente la investigación, evaluar y difundir los proyectos e informes de investigación, asesorando estas actividades en diferentes niveles.

El Consejo de Facultad (2011-2014) que me honro en presidir, consciente de sus obligaciones legales y de la necesidad de desarrollar investigaciones de manera

planificada que genere productos que satisfagan a nuestros grupos de interés, que sean difundidas en eventos científicos, publicables en revistas o libros y patentables en INDECOPI, propuso la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (INIBIOL), cumpliendo las siguientes etapas:

1. Nombramiento de la comisión encargada de estudiar la posibilidad de creación del INIBIOL la cual estuvo integrada por los profesores Zulita Prieto Lara Presidente, Alina Zafra Trelles, José Llanos Quevedo y Juan Wilson Krugg a través de la Resolución N° 166-2011.
2. Nombramiento de la Comisión Organizadora del INIBIOL y para la elaboración de su reglamento, la cual estaba integrada por los profesores José Llanos Quevedo, Raúl Beltrán Orbegoso y Andrés Rodríguez Castillo mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2012-Fac.CC.BB.
3. Rectificación de la Resolución antes mencionada para nombrar al profesor Raúl Beltrán Orbegoso como presidente de la Comisión Organizadora del INIBIOL según Resolución de Decanato N° 146-2012-Fac.CC.BB.
4. Aprobación del Reglamento del INIBIOL por Resolución de Consejo de Facultad N° 070-2012-Fac.CC.BB. del 12 de diciembre del 2012.

5. Elaboración del Proyecto de Factibilidad del INIBIOL, a cargo del Decanato con el apoyo de la Srta. Evelyn Cruz, Br de Economía y del Sr. Ismael Linares de la Oficina de Planificación, quedando el Instituto integrado por los laboratorios de Biología Molecular y Genética (Zulita Prieto Lara), Fitopatología (Juan Wilson Krugg), Fisiología Vegetal (Mercedes Chaman), Entomología Agrícola (Gaspar Ayquipa) y Biotecnología Vegetal (Eloy López Medina), estando orientado principalmente al sector agroindustrial.



RCU N° 318-2013/UNT que aprueba la creación y funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias Biológicas – INIBIOL.

6. Revisión y aportes al Proyecto de Factibilidad y al Reglamento por La Gerencia de Planificación, la Gerencia de Investigación, PS/EU (Oficio N° 218-2013-GICPSEU-UNT/G-DIC y la Oficina de Asesoría Legal (informe legal N° 0516-2013-OAJ/UNT).

7. Aprobación del Proyecto de Factibilidad y del Reglamento del INIBIOL por el Consejo Universitario del 18 de junio del 2013 con Resolución del CU N° 0318-2013/UNT.

8. Designación del Director del INIBIOL, encargado de implementar y dar inicio al funcionamiento del Instituto, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2013-Fac.CC.BB. del 20 de agosto del 2013, hasta la designación del Comité Directivo de acuerdo al Estatuto, recayendo el cargo en el Dr. Raúl Beltrán Orbegoso.

Agradezco el apoyo de todas las personas que han hecho posible la formación del INIBIOL y expreso al Director mis deseos de éxitos en su gestión.

Dr. Hermes Escalante Añorga
Decano